

021



ANT.: Operación de concentración
Pesquera Itata S.A. y Pesquera
El Golfo S.A. Rol N° 1816-11
FNE.

MAT.: Informe de Archivo.

Santiago, 5 AGO 2011

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
DE : JEFE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

Por medio del presente, y de conformidad a la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, informo a usted en relación a la operación del Antecedente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante el hecho esencial de fecha 24 de enero de 2011, Pesquera Itata S.A. ("**Itata**") y Pesquera El Golfo S.A ("**El Golfo**"), suscribieron un Memorándum de Acuerdo con los principales términos y condiciones bajo los cuales dichas empresas negociarían un Acuerdo de Ejecución de la Fusión ("**AEF**") con el objeto de concentrar sus operaciones, en una fecha a fijar entre julio y agosto de este año. Se estipuló que el documento sería firmado por las partes en mayo de 2011¹.
2. En el citado Memorandum se estableció que Itata absorbería a El Golfo, quedando los accionistas de Itata con una participación de 45,76% en la

¹ Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24 de enero de 2011. Inscripción de Registro de Valores N° 0415. El AEF acordado debía establecer las siguientes materias: i) aprobación del due diligence que se efectuaría a ambas empresas y el acuerdo respecto a sus efectos; ii) fechas de las operaciones para acordar la materialización de la fusión; iii) relación de canje definitiva; y iv) texto del pacto de accionistas que regularía en la entidad fusionada las relaciones entre los accionistas de ambas empresas. Mediante Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de julio de 2011 se dio cuenta de la suscripción del AEF.

sociedad fusionada, y los accionistas de El Golfo, con una participación de 54,24%.

3. Según indicaron las partes a esta División², la operación respondería al actual escenario pesquero, caracterizado por la importante reducción tanto de la Cuota Global Anual de Captura para 2011 (“**CGA**”) como del nivel efectivo de los desembarques de jurel (principal especie del sector pesquero extractivo), situación que se espera se prolongará por algunos años.
4. La empresa pesquera Itata es controlada por el grupo Sarquis los cuales también son controladores de la empresa Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Itata S.A., St. Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A. y Salmones Aucar Ltda. A través de tales empresas (i) produce y comercializa subproductos derivados de las principales especies pelágicas³ de las zonas centro y centro-sur del país, (ii) cultiva y comercializa salmones y truchas, y (iii) cultiva y comercializa choritos.⁴
5. Por su parte, El Golfo es controlada por el Grupo Yaconi Santa Cruz⁵, y se dedica a la pesca y comercialización en diferentes formatos de las principales especies pelágicas de las zonas centro y centro-sur del país (jurel, anchoveta y sardina común), a la pesca y comercialización de algunas especies demersales⁶ (merluza gayi, orange roughy y otras) y al cultivo y comercialización de salmones, truchas y choritos.

² Respuesta de El Golfo a Oficio Ord. N° 0163 de 25 de enero de 2011 y respuesta de Itata a Oficio Ord. N°0164 de fecha 25 de enero de 2011, ambas recibidas con fecha 7 de febrero de 2011.

³ Los organismos pelágicos son aquellos que nadan cerca de la superficie como el jurel, la caballa, la anchoveta y la sardina común.

⁴ De acuerdo a información publicada en la Memoria Anual 2010 de Itata S.A., las principales accionistas son los siguientes: Sociedad de Inversiones Petrohue S.A. (50,35%); Inversiones Orontes S.A. (4,46%); Inversiones Pitama S.A. (3,45%); Inversiones Caunahue Ltda. (2,3%); Inversiones Patria Ltda. (0,078%); Inversiones Rupanco Ltda. (0,099%); Inversiones Santa Manuela Ltda. (0,024%); Teresa Said Demaría (0,314%); Jimena Soledad Sarquis Said (0,239%) y Rodrigo Sarquis Said (0,098%).

⁵ Los accionistas controladores de El Golfo son: Nogaleta Energía Ltda., Inversiones Baracaldo S.A., Rentas e Inversiones San Ignacio, Pesquera Dos S.A., Inversiones Las Urbinas Ltda., Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A. e Inversiones Frutasur S.A.

⁶ Se entiende por especies demersales, aquellas que habitan en las profundidades del océano.

6. En el siguiente cuadro se señalan las especies capturadas/cultivadas por ambas empresas, destacándose aquellas donde existe traslape.

Cuadro N°1
Pesquerías en que participan Itata y El Golfo

Especies	Itata	El Golfo
Anchoveta, sardina común y jurel (pesca pelágica)	X	X
Choritos (Mejillones)	X	X
Ostiones		X
Alfonsino, besugo, congrio, merluza gayi, reineta, entre otros. (Pesca demersal)		X
Salmones (salmón atlántico, salmón coho y trucha)	X	X

Fuente: A partir de información contenida en Memoria 2010 Camanchaca, www.itata.cl, www.elgolfo.cl consultado con fecha 06.05.11.

I.1 Las partes

7. Itata es una empresa pesquera principalmente dedicada a la extracción y procesamiento de especies pelágicas (jurel, anchoveta y sardina común). Cuenta con dos plantas para la elaboración de harina y aceite de pescado (una en Talcahuano y otra en Coronel) y una planta para la elaboración de congelados (en Talcahuano). Adicionalmente, se encuentra relacionada con la Pesquera Bahía Caldera S.A. (en adelante “**Bahía Caldera**”), la cual posee una planta de harina y aceite en la ciudad de Caldera (III región) ⁷.
8. Itata opera [REDACTED] acumulando el [REDACTED] de la CGA de jurel a nivel nacional del año [REDACTED] y el [REDACTED] de los desembarques efectivos ese año; el [REDACTED] de la CGA de anchoveta y el [REDACTED] de los desembarques efectivos de anchoveta en [REDACTED]; y el [REDACTED] de los desembarques de sardina común, a nivel nacional.
9. Desde el año 2006 Itata está presente en el negocio de la acuicultura, a través de su participación en la empresa Salmones Itata S.A., la cual se dedica al cultivo y comercialización de salmón y trucha. Del mismo modo,

⁷ Información entregada por la empresa en el marco de la investigación Rol N° 1728-10 FNE.

3

desde el año 2008, produce choritos y salmón ahumado a través de su participación en las empresas St. Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A. y Salmones Aucar Ltda.

10. Adicionalmente, Itata en conjunto con El Golfo y Pesquera Landes S.A. ("**Landes**") adquirieron el 60% de las acciones emitidas por Alimentos Mar Profundo S.A.⁸, compañía cuyo giro es la producción de pescado en conserva y cuya planta se ubica en la ciudad de Coronel (VIII Región). Con anterioridad a asociarse con estas tres pesqueras, Alimentos Mar Profundo S.A. no tenía a su disposición una flota propia, teniendo un contrato de aprovisionamiento con la empresa pesquera Alimentos Marinos S.A. (en adelante "**Alimar**"), la cual habría estado terminada al momento de realizarse la adquisición del 60% de su propiedad, por parte de Itata, El Golfo y Landes.
11. Es pertinente señalar que Alimentos Mar Profundo S.A. comercializa su producción a través de Cannex S.A., empresa constituida por Alimentos Mar Profundo S.A., Pesquera Camanchaca S.A. y Unifish Canning S.A. (empresa conservera filial de Pesquera Biobio S.A.).
12. Por su parte, El Golfo es una empresa pesquera que cuenta con las siguientes plantas: elaboradoras de harina y aceite de pescado (una en Talcahuano y otra en Corral), una planta para la elaboración de filetes congelados de merluza, una para el procesamiento de salmones y otra planta para la elaboración de Surimi⁹ (todas ubicadas en la misma dirección en Talcahuano), una planta para la elaboración de apanados (en Talcahuano) y otra en Chonchi, para la producción de choritos. Adicionalmente, cuenta con centros de cultivos de salmones en sus 13

⁸ Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 16 de diciembre de 2010. Inscripción de Registro de Valores N° 0415. La compra del 60% de Alimentos Mar Profundo S.A. fue realizada en las siguientes proporciones: El Golfo 42%, Landes 16% e Itata 42%.

⁹ El Surimi es utilizado por los japoneses como producto intermedio para elaborar "Kamaboko", "Tempura", "Chikuwa", "Kanikama" y otros alimentos tradicionales de su dieta. Sin embargo, debido a su bajo contenido de colesterol y alto valor nutricional, los occidentales lo han comenzado a utilizar en la fabricación de símiles de carne de crustáceos y moluscos, de gran éxito en mercados como el norteamericano y europeo.

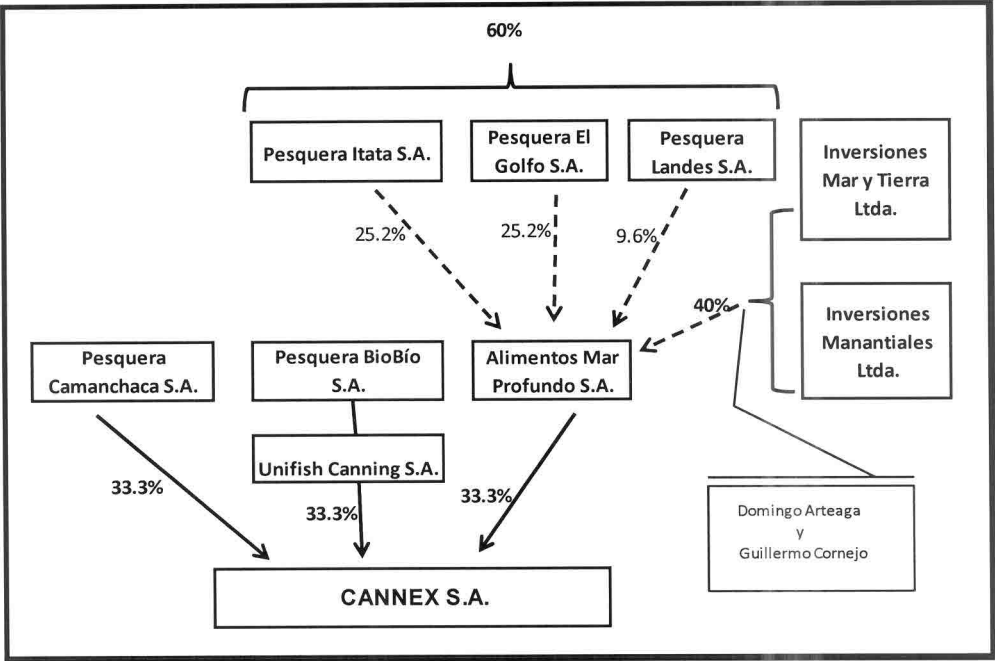
concesiones de aguas ubicadas 120 millas al sur de Chiloé, en el Archipiélago de Las Guaitecas, XI región, y un centro de cultivo de choritos emplazado en Quinchao (X Región).

13. En cuanto a su capacidad de flota, El Golfo posee [REDACTED] que realizan pesca de arrastre, dedicados a la captura de especies demersales (merluza gayi y hoki, además de *orange roughy*, *besugo* y alfonsino, entre otras) y [REDACTED] que realizan pesca con cerca, dedicados a la captura de especies pelágicas (principalmente jurel, sardina común y anchoveta).

I.2 La operación

14. Como se observa, ambas empresas son activas en las fases de captura de especies pelágicas en la zona centro y centro sur, en la producción y comercialización de harina y aceite de pescado, en la elaboración y comercialización de conservas de jurel, en la producción y comercialización de salmones, truchas y de choritos.
15. Es pertinente notar que, en cuanto a la elaboración y comercialización de conservas de jurel, la operación que se analiza no significa una concentración del mercado, por cuanto Itata y El Golfo producían y comercializaban de manera conjunta las conservas de jurel con anterioridad a que se perfeccionara la fusión. En la siguiente figura se presenta la relación societaria entre Itata, El Golfo y Landes por medio de la cual comercializan jurel en conserva:

Figura N°1:
Sociedades que conforman Cannex S.A.



Fuente: Hecho Esencial Pesquera Itata S.A. 16.12.2010, Protocolización de extracto Cannex S.A.

16. Así, la operación descrita constituye una operación de concentración horizontal según la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, existiendo traslape en: i) la captura y procesamiento de especies pelágicas (jurel, anchoveta y sardina común); ii) la comercialización de productos derivados de esta pesca (harina y aceite de pescado); iii) el cultivo, procesamiento y comercialización de salmón y trucha; y iv) el cultivo, procesamiento y comercialización de choritos.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

II.1. La industria

17. La presente operación afecta dos sectores: **i) el sector industrial pesquero extractivo**; y **ii) el sector acuícola**. Cabe señalar que ambos sectores se encuentran regulados por la Ley General de Pesca y Acuicultura (“**LGPA**”)¹⁰.
18. Para el sector extractivo la LGPA refiere que las capturas totales sean inferiores a la CGA que defina la autoridad, ello para cada una de las pesquerías comprendidas en la Ley¹¹. Adicionalmente las principales especies del sector extractivo se encuentran reguladas por Ley 19.713, de Límites Máximos de Capturas por Armador (“**LMCA**”), la cual define Cuotas Individuales de Pesca (“**CIP**”)¹².
19. Para el sector acuícola, la LGPA señala que el cultivo de cualquier recurso hidrobiológico deberá cumplir ciertos requisitos y ser autorizado por la autoridad competente¹³. Por otra parte, las concesiones y autorizaciones de acuicultura son transferibles y en general susceptibles de negocio¹⁴.

¹⁰ Ley 18.892 de 1989 y Ley 19.079 de 1991 y sus posteriores modificaciones.

¹¹ Las pesquerías que se encuentren en las categorías de plena explotación, de desarrollo incipiente o en recuperación.

¹² Más detalles, revíse los informes de la FNE Rol N° 1728-10, Rol N°1817-11 y Rol NC N° 379-10 del TDLC.

¹³ En efecto, la industria acuícola se sustenta en el espacio físico generado por las concesiones de acuicultura (otorgadas por el Ministerio de Defensa) y/o autorizaciones de acuicultura (otorgadas por Subpesca), ello según lo regulado en el título VI de la LGPA. El artículo 67 establece “*En las áreas de playas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y en los ríos y lagos que sean navegables por buques de más de cien toneladas de registro grueso, fijadas como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, por uno o más decretos supremos, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional, existirán concesiones de acuicultura para actividades acuícolas, las que se regirán sólo por las disposiciones de este título y sus reglamentos.*

En los ríos no comprendidos en el inciso primero, la facultad de otorgar concesiones de Acuicultura se ejercerá sólo sobre la extensión en que estén afectados por las mareas y respecto de los mismos bienes o sectores allí indicados

En las áreas fijadas como apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura, de los ríos y lagos no comprendidos en los incisos primero y segundo, se requerirá de autorización de la Subsecretaría para desarrollar actividades de acuicultura. Se exceptúan de esta exigencia los cultivos que se desarrollen en los cuerpos y cursos de agua que nacen, corren y mueren en una misma heredad. Asimismo se exceptúan de esta exigencia los cultivos que se desarrollen en terrenos privados, que se abastezcan de aguas terrestres o marítimas de conformidad con la normativa pertinente, sin

20. De acuerdo a cifras de la Subsecretaría de Pesca (“**Subpesca**”), los desembarques totales del año 2010 fueron 3,7 millones de toneladas, representando el sector extractivo el 85% de los desembarques (equivalente a 3,3 millones de toneladas) y el sector acuícola el 15% restante de las toneladas desembarcadas¹⁵. En lo que sigue se entrega una breve descripción del sector pesquero extractivo y del sector acuícola.

i) Sector pesquero extractivo

21. El sector pesquero extractivo comprende las fases de (i) Extracción, (ii) Procesamiento y (iii) Comercialización.
22. En la fase de **extracción**, la especie más importante es el jurel, que representa el 42% de los desembarques de la industria¹⁶.
23. En los últimos años, esta pesquería ha experimentado una fuerte reducción de sus desembarques en las costas nacionales. Así, las capturas de jurel (sector artesanal e industrial) han disminuido de 1,29 millones de toneladas capturadas en 2007 a 433 mil toneladas capturadas en 2010, lo que representa una disminución del 66% de los desembarques en cuatro años¹⁷. Lo anterior ha motivado que la autoridad sectorial haya definido una CGA para el año 2011 de 315 mil toneladas, 76% menor a la CGA de 2010, de 1,3 millones de toneladas.
24. Los grupos económicos más importantes que participan en la pesca industrial de especies pelágicas son Angelini junto a Lecaros Menéndez¹⁸

perjuicio de las restricciones de distancia mínima que establece el reglamento. No obstante quienes realicen actividades de acuicultura en ellos deberán inscribirse en el registro nacional de acuicultura, en forma previa al inicio de sus actividades”.

¹⁴ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 bis y 80 ter de la LGPA.

¹⁵ Informe Sectorial de Pesca y Acuicultura Diciembre 2010, disponible en www.subpesca.cl

¹⁶ Seguidos por la anchoveta y la sardina común, que en conjunto representan otro 42% del total de toneladas desembarcadas Fuente: Subpesca, 2009.

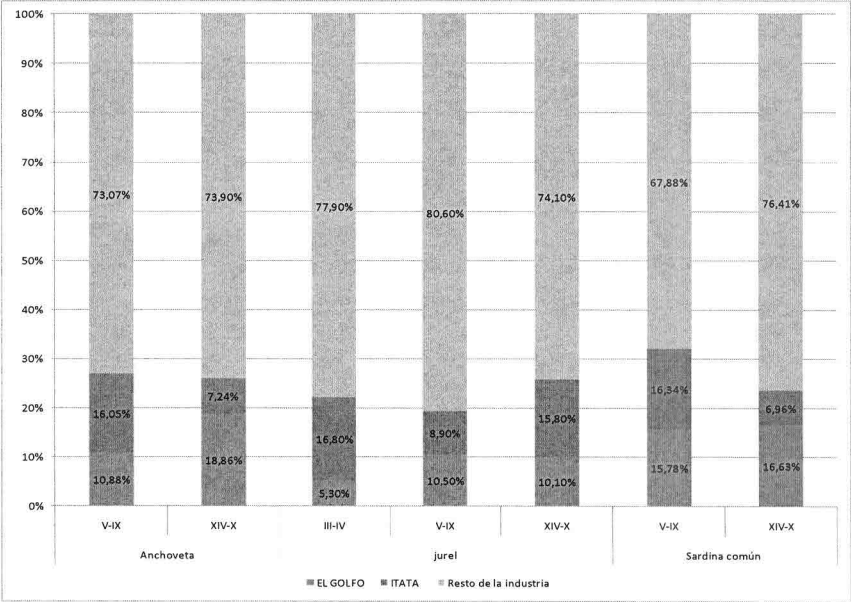
¹⁷ Informes sectoriales de Subpesca.

¹⁸ Existe una relación de parentesco entre miembros del grupo Izquierdo Menéndez (controladores de Alimentos Marinos S.A., Pesquera Mar Profundo S.A. e Industrias Isla Quihua S.A.) y del grupo Lecaros Menéndez, sin embargo, con la información tenida a la vista al momento de elaborar el

que en conjunto congregan el 36% del total de toneladas desembarcadas de jurel el año 2009 (**Orizon**)¹⁹. Le siguen los grupos de Francisco Cifuentes y Jorge Fernández con la familia Stengel, los cuales recientemente han señalado su intención de fusionarse²⁰ (las pesqueras **Camanchaca y Bío Bío**) y que en conjunto congregarían el 20% de las toneladas desembarcadas de jurel, basado en los registros de desembarques del año 2009. El tercer grupo corresponde a las familias Sarquis y Yaconi (**Itata y El Golfo**, que corresponden a la operación que se analiza), los cuales congregarían el 16,8% de las toneladas desembarcadas de jurel, de acuerdo a los registros de desembarques para el año 2009²¹.

25. En la siguiente figura se muestra la participación en los mercados de extracción de jurel, anchoveta y sardina común, por zona de pesca, de Itata y El Golfo.

Figura N°2:
Participación Itata* y El Golfo en Mercados de CIP año 2009, por zonas de pesca (% desembarques por especie y por región)



Fuente: Subpesca

presente informe, esta División, no encontró antecedentes adicionales que permitieran inferir que ambos grupos económicos actuarían como una unidad económica.

¹⁹ Ver Informe de la FNE Rol N° 1728-10.

²⁰ Ver Informe de la FNE Rol N° 1817-11.

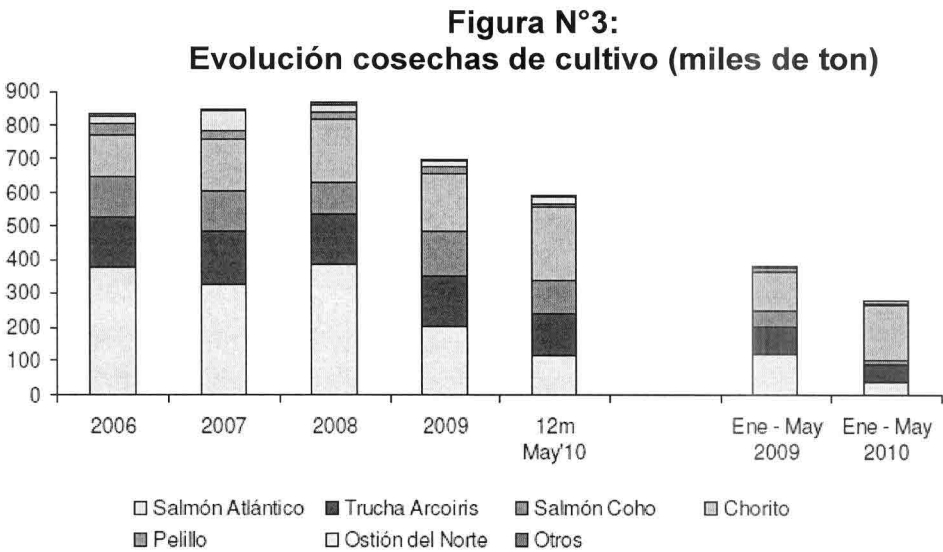
²¹ En cuanto a la participación de mercado en las CIP de anchoveta y sardina común, se puede señalar que Itata y El Golfo representaban el año 2009 el 54% de los desembarques de anchoveta y el 28% de los desembarques de sardina común, en ambos casos a nivel nacional.

*La participación de Itata incluye la participación de su empresa relacionada Bahía Caldera.

26. En relación con la fase de **procesamiento**, las principales especies objetivo de la pesca industrial pelágica (jurel, anchoveta y sardina común) se comercializan mayoritariamente en cuatro formatos: (i) Congelado, (ii) Conservas, (iii) Harina de pescado y (iv) Aceite de pescado.
27. La anchoveta y la sardina común se utilizan, casi en su totalidad, para la producción de harina y aceite de pescado. Por otra parte, en torno a un 77% de los desembarques de jurel se destinan a la producción de harina y aceite de pescado, en tanto, el 23% restante, a la elaboración de otros formatos de consumo humano que tienen mayor valor comercial (datos hasta agosto 2010)²².

ii) Sector acuícola

28. Como se señalara, la presente operación involucra el traslape en dos cultivos acuícolas: el salmonero (comprendiendo las especies Salmón Atlántico, Salmón Coho y Trucha Arcoiris) y el miticultor (cultivo de choritos). En la siguiente figura se muestra la evolución de los diferentes cultivos acuícolas desde 2006 hasta mayo de 2010.



Fuente: Subpesca (En www.fitchratings.cl)

²² Información aportada por empresas pesqueras en el marco de la investigación Rol N° 1728-10 FNE.

29. Como se observa, hasta 2008 el principal recurso acuícola era el salmón atlántico, sin embargo, debido a la aparición del virus ISA en aguas chilenas en 2009 la producción de esta especie cayó un 48%. Parte de esta disminución se vio compensada por el aumento en la producción de las otras especies de salmón (salmón coho y trucha).
30. Según el informe de FitchRating²³ hasta 2008, Chile era el segundo productor mundial de salmónes, representando el 35% a nivel global, siendo sólo superado por Noruega. En la actualidad, pese a la crisis que sufrió el sector a fines de 2008, todavía Chile es un actor relevante en la exportación de cultivos acuícolas, en especial salmón, siendo, en 2010, el segundo productor mundial de filetes de salmón después de Noruega (con un 39% de la producción mundial) y el tercer proveedor de filetes congelados de salmón, representando un 17% de la producción mundial (después de Noruega y China)²⁴.
31. Casi la totalidad del salmón producido en Chile es dedicado a exportación²⁵. El principal mercado de destino es Japón (51.2% de las toneladas exportadas entre los meses de enero y marzo de 2011), seguido por Estados Unidos (17% de las exportaciones)²⁶.
32. Por otra parte, durante 2010 cobró importancia el cultivo de choritos (*mytilus chilensis*), que pasó a representar aproximadamente el 33% de la producción acuícola nacional²⁷. La producción de esta especie tuvo un crecimiento sostenido durante 10 años, sin embargo, los últimos dos años (2009 y 2010) su producción decayó²⁸.

²³ En [http://www.fitchratings.cl/Upload/Pres.%20Pesca%20y%20Salm.AGO.18.2010_\(ABIF\)_T.pdf](http://www.fitchratings.cl/Upload/Pres.%20Pesca%20y%20Salm.AGO.18.2010_(ABIF)_T.pdf)

²⁴ Ver <http://www.globefish.org/salmon-may-2011.html>

²⁵ En el caso de Itata el 93% de su producción va a exportación (año 2010) y en el caso de El Golfo, el 95% va para exportación (2010). Fuente: Pesqueras.

²⁶ <http://www.directorioaqua.com/contenido/pdf/marzo11estadisticas/LISTA-Exportaciones%20Salmones%20Marzo%2011.pdf>

²⁷ Ver [http://www.fitchratings.cl/Upload/Pres.%20Pesca%20y%20Salm.AGO.18.2010_\(ABIF\)_T.pdf](http://www.fitchratings.cl/Upload/Pres.%20Pesca%20y%20Salm.AGO.18.2010_(ABIF)_T.pdf)

²⁸ Ver informe de empresa ACG Amston Chile que provee Información Estratégica de Comercio Internacional, disponible en: <http://www.acg.cl/actualidad/1-actualidad-comercio-internacional/2621-chile-mussels-lower-production-in-2009>

33. El principal mercado de exportación del chorito es la Unión Europea, y en especial España, cuyas exportaciones entre enero y marzo de 2011 representaron el 28% del volumen total exportado, seguido por Italia (16% de las exportaciones) y Francia (15% de las exportaciones)²⁹. Según InfoPesca³⁰, el consumo interno de chorito para este año sería cercano al 10% del total cosechado³¹.
34. Ambas especies (el salmón y los choritos) son cultivados en la X y XI región, siendo dedicados sus subproductos principalmente para exportación.
35. De acuerdo al Primer Censo Nacional Pesquero y Acuicultor que realizó el Instituto Nacional de Estadísticas (“INE”) y Subpesca³², la industria acuícola estaría bastante atomizada. En efecto, dicho Censo dividió analíticamente a las empresas acuícolas en “acuicultura de menor tamaño” y “acuicultura empresarial”, según la cantidad de hectáreas de concesiones marítimas que poseyeran los encuestados (si la empresa o persona natural poseía 10 hectáreas o menos de concesiones marítimas, se consideraba “acuicultura de menor tamaño”, en caso contrario, correspondía a “acuicultura empresarial”). Dada esta división, dicho Censo entrevistó a 507 establecimientos (empresas o personas naturales) de acuicultura de menor tamaño y 474 de acuicultura empresarial.

²⁹ Ver versión digital del Directorio Acuícola-Pesquero reporte respecto a exportaciones de choritos y otras especies, enero-marzo 2010-2011, disponible en:

<http://www.directorioaqua.com/contenido/pdf/marzo11estadisticas/LISTA-Choritos-Marzo%2011%20Infotrade.pdf>

³⁰ Ver informe de empresa ACG Amston Chile, disponible en: <http://www.acg.cl/actualidad/1-actualidad-comercio-internacional/2621-chile-mussels-lower-production-in-2009>

³¹ Por otra parte, el principal formato de exportación de los choritos es congelado, que representa el 92,5% del volumen total exportado. El segundo formato es en conservas, que representa el 7,5% del volumen exportado. Las exportaciones de producto fresco son marginales. Ver informe de empresa ACG Amston Chile, disponible en: <http://www.acg.cl/actualidad/1-actualidad-comercio-internacional/2621-chile-mussels-lower-production-in-2009>

³² Ver informe INE, disponible en: http://www.ine.cl/centro_pesquero/index.php

II.2. Mercado Relevante

36. La Fiscalía entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer poder de mercado³³. En este sentido, la operación podría afectar distintos mercados relevantes de producto y geográficos.
37. Respecto a los **mercados relevantes de producto**: ambas empresas participan en la *comercialización de harina y aceite de pescado*, y en la comercialización de diferentes formatos de salmones y choritos³⁴.
38. En virtud de lo anterior, puede señalarse que los mercados relevantes afectados por esta operación incluyen:
- i) **Mercados de comercialización de especies pelágicas**: los mercados de venta de harina y aceite de pescado³⁵.
 - ii) **Mercados de comercialización de salmónidos**: salmón atlántico, salmón coho y trucha arcoíris, en distintos formatos (entero congelado, entero fresco, descabezado, filetes congelados, etc.).
 - iii) **Mercados de comercialización de choritos**: es decir, congelados, conservas o frescos.
39. En cuanto a los **mercados relevantes geográficos** se consideran los mercados nacionales de harina y aceite de pescado³⁶ y de los cultivos

³³ Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, FNE, Octubre 2006.

³⁴ Es preciso señalar que los mercados de CIP para la extracción de especies pesqueras, corresponde a mercados de insumos, cuya concentración es relevante como barrera de entrada al mercado de comercialización final. Lo mismo sucede con las concesiones para los cultivos acuícolas.

³⁵ El mercado de conservas de jurel y pescado congelado han sido excluidos del análisis, el primero ya que la presente operación no representa una concentración en dicho mercado, donde estas firmas estarían ingresando al mercado a través de la adquisición de parte de una firma comercializadora existente. El segundo (jurel congelado) en consideración que su venta no corresponde a mercados nacionales, por lo cual los eventuales efectos restrictivos de la competencia en estos mercados no afectarían la eficiencia de los mercados locales.

acuícolas (salmón y choritos) en sus formatos de comercialización (frescos, congelados, etc.) Es pertinente señalar que en el caso de los cultivos acuícolas que se analiza, la producción de las empresas involucradas en la operación representa menos de un 10% de la producción nacional.

II.3. Concentración y umbrales

40. La FNE considera que una operación de concentración horizontal no reviste peligros para la competencia, si el índice de concentración Herfindahl Hirschman (“HHI”) no varía por sobre ciertos umbrales, dependiendo del nivel de concentración final resultante³⁷, estos son:
- a. Si el HHI post fusión es menor a 1.000;
 - b. Si $1000 < \text{HHI} < 1.800$ y $\Delta \text{HHI} < 100$; o
 - c. Si $\text{HHI} > 1.800$ y $\Delta \text{HHI} < 50$.
41. Atendidas las recientes concentraciones de mercado -Southpacific Korp S.A.(“SPK”)/San José³⁸ y Camanchaca/Bío Bío³⁹-, se ha optado por evaluar el escenario de mayor concentración posible, a saber, considerando que la operación Camanchaca/Bío Bío se perfeccione y la operación SPK/San José no se revierta.
42. Así, en lo que sigue se analizan los índices de concentración y sus variaciones para los distintos mercados relevantes definidos.

³⁶ Es pertinente señalar que tanto la harina como el aceite de pescado tienen sustitutos vegetales, sin embargo en este informe prescindimos de tal evaluación en una primera aproximación, atendido que dicha definición resulta más exigente en la evaluación de eventuales riesgos anticompetitivos. Ver Informe Rol N°1728-10 FNE.

³⁷ Guía Interna para el análisis de operaciones de concentración horizontales, FNE, Octubre 2006.

³⁸ Ver Informe de la FNE Rol N° 1728-10.

³⁹ Ver Informe de la FNE Rol N° 1817-11.

i) **Mercados de producción y comercialización de harina y aceite de pescado**

43. La concentración en el mercado nacional de harina y aceite de pescado se calcula a partir de la venta reportada por las empresas pesqueras en el mercado nacional e información de aduana respecto a las importaciones (información hasta agosto de 2010).
44. A continuación se presenta la concentración para el mercado nacional de harina de pescado.

Cuadro N°2:
Participación de Mercado harina de pescado mercado nacional*

Empresas	Pre fusión	Post fusión
ITATA	1.62%	3.41%
EL GOLFO	1.79%	
CAMANCHACA / BÍO BÍO	3.24%	3.24%
SPK, CÔRPESCA Y SAN JOSÉ	30.87%	30.87%
ALIMENTOS MARINOS	4.30%	4.30%
FOODCORP	6.40%	6.40%
LOTA PROTEIN	2.40%	2.40%
IMPORTACIONES	49.38%	49.38%
HHI	1,035	1,040
ΔHHI	6	

* Considera datos hasta agosto 2010.
Fuente: Empresas pesqueras y aduana.

45. Como se observa, para el caso de la harina de pescado, la operación que se analiza no implica niveles de concentración que superen los umbrales establecidos en la Guía.
46. Para el caso del cálculo de la concentración en el mercado nacional de aceite de pescado, se hace la salvedad que las empresas Alimentos Marinos S.A., Pesquera Bío Bío S.A., Pesquera Landes S.A., Pesquera Bahía Coronel S.A.

y San José⁴⁰ (Orizon) comercializarían de manera conjunta el aceite de pescado, a través de la sociedad Exportadores de Aceite de Pescado S.A. (en adelante, “**Exapesca**”)⁴¹, por lo cual se calcula de manera conjunta la participación de dichas empresas.

Cuadro N°3:
Participación de Mercado aceite de pescado mercado nacional*

Empresas	Pre fusión	Post fusión
Itata	2.47%	4.81%
El Golfo	2.34%	
Lota Protein	0.91%	0.91%
Foodcorp	2.62%	2.62%
Exapesca	15.57%	15.57%
Camanchaca/Bío Bío	1.88%	1.88%
Alimentos Marinos	0.47%	0.47%
Bahía Coronel	0.40%	0.40%
San José/SPK	12.83%	12.83%
Importaciones	76.08%	76.08%
HHI	262	273
ΔHHI		12

Fuente: Empresas pesqueras y aduana
*Considera datos hasta agosto de 2010

47. Como se observa, el índice de concentración y su variación no superan los umbrales de la Guía.

40

⁴¹ Según lo señalado por un actor de mercado las empresas miembros de Exapesca comercializarían tanto a través de ella como de manera independiente.

ii) Mercados de producción y comercialización de cultivos acuícolas (choritos y salmones)

48. En el caso de los mercados relevantes de los productos acuícolas, basados en información proporcionada por Subpesca, se puede señalar lo siguiente:

- i) Respecto al **mercado de comercialización de choritos**, Itata⁴² produjo el 8.64% de las toneladas totales de choritos en Chile, y, El Golfo, 3.89% de dichas toneladas⁴³, por lo cual la operación representaría una variación del HHI de 67 puntos, siendo este índice post operación (considerando el mercado total de producción mitícola) de 711, lo cual no supera los umbrales establecidos en la Guía para esta operación.
- ii) Por otra parte, en el caso de los **cultivos de salmones**, Itata representó, en 2010 el 2.7% de las exportaciones y El Golfo, el 1.73% de las toneladas totales exportadas, de lo que podría inferirse que la presente operación no debería superar los umbrales de concentración en los mercados nacionales⁴⁴.

III. RIESGOS PARA LA COMPETENCIA

49. Del análisis de las concentraciones en los mercados relevantes, se concluye que la operación no supera los umbrales establecidos en la Guía para ningún mercado de comercialización final, de este modo, la operación no significa un incremento de los riesgos de abusos unilaterales ni de coordinación en estos mercados, según lo señalado en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales.

⁴² A través de la empresa Salmones Aucar Ltda.

⁴³ Información de producción nacional en plantas, durante el año 2009. Fuente: Subpesca.

⁴⁴ Información de exportaciones totales de salmón, año 2010. Fuente: Subpesca

Cordialmente a usted,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

RONALDO BRUNA VILLENA
JEFE DIVISION DE INVESTIGACIONES